CONTRATO N° 18 /2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 405.710

Entre Servicio Nacional de Promoción Profesional, domiciliada en Molas López N° 480, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con cédula de identidad N° **1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE SAIE, domiciliada en Ruta Mcal Estigarribia 1126, de la Ciudad de Fernando de la Mora, en la República del Paraguay, representada para este acto por **ALEJANDRO BELLON GENES**, con cédula de identidad N° **915.385**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL SNPP - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es contrato se refiere al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del SNPP – Plurianual", que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. N° 1.262.766
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.710

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2022, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1311/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

						AUTOMOTIVE SAIE	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25172504-001	Cubierta para automóvil Cubierta 245/70 R16	1	Unidad	UNIDAD	1.550.000	1.550.000
2	25172504-001	Cubierta para automóvil Cubierta 235/75 R15	1	Unidad	UNIDAD	1.438.000	1.438.000
3	25172504-001	Cubierta para automóvil 215/70 R16	1	Unidad	UNIDAD	1.100.000	1.100.000
4	25172504-001	Cubierta para automóvil 265/70 R16	1	Unidad	UNIDAD	1.650.000	1.650.000
5	25172504-001	Cubierta para automóvil 165/70 R13	1	Unidad	UNIDAD	465.000	465.000
6	25172504-001	Cubierta para automóvil 235/65 R17	1	Unidad	UNIDAD	1.212.000	1.212.000
7	25172504-001	Cubierta para automóvil 235/70 R16	1	Unidad	UNIDAD	1.535.000	1.535.000
8	25172504-001	Cubierta para automóvil 6.50 R16	1	Unidad	UNIDAD	1.455.000	1.455.000
9	25172504-001	Cubierta para automóvil 7.50 R16	1	Unidad	UNIDAD	1.592.000	1.592.000
10	25172504-001	Cubierta 1000-20	1	Unidad	UNIDAD	3.599.000	3.599.000
11	25172504-001	Camisa 1000-20	1	Unidad	UNIDAD	108.000	108.000
12	25172504-001	Cámara 1000-20	1	Unidad	UNIDAD	295.000	295.000
13	25172504-001	Cubierta para automóvil 7.50 R16 con guías y cámara	1	Unidad	UNIDAD	1.495.000	1.495.000
14	25172504-001	Cubierta para automóvil 18.4-30 con cámara	1	Unidad	UNIDAD	7.639.000	7.639.000
15	25172504-001	Cubierta para automóvil 340/85 R28 con cámara	1	Unidad	UNIDAD	11.285.000	11.285.000
16	25172504-001	Cubierta para automóvil 10.5/80-18 con cámara	1	Unidad	UNIDAD	2.182.000	2.182.000
TOTAL:						38.600.000	

MONTO MAXIMO: Gs. 400.000.000
MONTO MINIMO: Gs. 200.000.000

A contratar por un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones) y un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones); IVA incluido, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los efectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Lic. ALEJANDRO ELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARMEN BACIGALUPO
MINISTRA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Lic. ALEJANDRO SELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.E.C.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.B. 111700
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, en la República del Paraguay al día 24 mes agosto y año 2022.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

ALEJANDRO BELLON GENES
Cédula de Identidad N° 915.385
AUTOMOTIVE SAIE
RUC Nº 80003251-9

C.B. 1417701

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL